Envigado, 29 de mayo de 2023

Señores

ECOACCIONES S.A.S.
Calle 34 B 81 A 125
info@ecoacciones.co
German Eduardo Castellanos Castellanos
Representante Legal

Referencia: Aceptación de la oferta

OBJETO	Prestar los servicios para fortalecer el proceso de gestión ambiental asociado al observatorio ambiental y agropecuario y el sistema de información y monitoreo del municipio de Envigado, en el marco de la educación y la sostenibilidad ambiental, implementando acciones para el mantenimiento, actualización, mejoras y promoción de la plataforma web de visualización del observatorio ambiental y agropecuario.
PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($23.328.049) IVA INCLUIDO**. Respaldado en el CDP Nº 20230806 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	**ENV-15-32-0961-23-3**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	29 de mayo de 2023
Contratista:	**ECOACCIONES S.A.S.**
Identificación:	NIT. 901010196-6
Teléfono:	3103291130
Dirección:	Calle 34 B 81 A 125
Correo:	info@ecoacciones.co
CDP:	20230806
VALOR ANTES DE IVA:	$21'815.400
IVA:	$1'183.700
VALOR TOTAL CONTRATO	**$22'999.100**

Forma de Pago: La forma de pago quedará así: El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) Este se realizará en pagos parciales según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato, Lo anterior, previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato

Nota: Es importante aclarar que la Secretaría de Medio Ambiente solo autorizara el pago de las actividades debidamente ejecutadas y relacionadas en los informes de gestión del contratista con sus respectivas evidencias.

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **seis (6) meses** y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente Y Desarrollo Agropecuario

Supervisión: Designar como supervisores del contrato a Gloria Inés Uribe Gomez identificada con cedula de ciudadanía numero 42886989 Líder de Programa, y Andrés Felipe Mejía Restrepo identificado con cedula de ciudadanía número 3391758 Líder de Programa adscritos a la Secretaría de seguridad y convivencia.

OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.

c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **Realizar la adquisición y asesoramiento técnico en el almacenamiento y alojamiento del sitio web en el servidor y administración de Base de datos Dominio SST (www.ambientometroenvigado.com)**

 - Realizar acompañamiento técnico y adquisición de los servicios de almacenamiento alojamiento y seguridad de la plataforma web (ver especificaciones), a través de un certificado de comunicaciones unificadas (UCC) el cual es un certificado SSL que asegura varios nombres de dominio y varios nombres de alojamiento de un nombre de dominio. "*Un certificado SSL UCC te permite asegurar un nombre de dominio principal y hasta 99 nombres alternativos del firmante (SAN) en un único certificado SSL.*" Y a

- *Especificaciones

N°	Descripción	Observación	Cantidad
1	Adquisición del servicio de pago del servidor en la nube almacenamiento y alojamiento (servidor actual donde se encuentra el observatorio), debe incluir adquisición de servicio de Un certificado SSL (seguridad del sitio web)	Ver Especificaciones	Mínimo 12 Meses

N°	Descripción	Observación	Cantidad
1	Adquisición del servicio de Plataforma de internet de las cosas de visualización UBIDOTS	Revisar especificaciones*	Mínimo 12 Meses

- Especificaciones

Especificaciones de Servidor de almacenamientos

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	DETALLES TÉCNICOS
Sitios web ilimitados	Rendimiento & Virtualización
20GB Espacio de Disco SSD NVMe	2 núcleo de vCPU Power 4.9GHz.
Transferencia Mensual sin límite	Memoria 3GB
Seguridad SSL con Let's Encrypt	Inodes Ilimitados
Respaldos Diarios con JetBackups	(I/O) 20MB/s
Bases de datos ilimitadas	25 Procesos de Entrada
Cuentas de Correo Empresarial	Servidor Ryzen 9 5950x
cPGuard Seguridad Antimalware	
Aceleración LiteSpeed Enteprise	
Panel de control DirectAdmin	

Especificaciones de plataforma de internet de las cosas

ESPECIFICACIONES DE PLATAFORMA DE INTERNET DE LAS COSAS	
Up to 25 Devices	No overage available
2M Dots in, stored 6 months	$5 per million extra
2M Dots out	$0.1 per million extra
1 Dots per second	Up to one burst of 3x capacity every hour
1000 Events executions	$10 per million extra
100 Email and Telegram alerts	$2 per thousand extra
10 SMS and Voice call alerts	Pricing based on receiving country

2. **Diseñar, construir y desarrollar actividades y/o acciones que busquen la promoción y el cuidado del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales mediante la difusión del observatorio ambiental www.ambientometroenvigado.com**

 a. **Realizar intervenciones o actividades educativas y comunicativas que permitan la difusión de la plataforma web www.ambinetometroenvigado.com**

✓ Realizar 3 intervenciones edu-comunicativas de manera presencial

Estas estrategias deberán incluir una serie de actividades que permitan que la comunidad conozca **la plataforma web www.ambientometroenvigado.com** y las diferentes acciones que se pueden realizar o desplegar para mejorar la calidad ambiental de la ciudad, las acciones pueden ser juegos, personajes que interactúen con las personas, stand de presentación de la Secretaría de Medio Ambiente y material de recordación, acompañamiento en diferentes escenarios y eventos de ciudad como ciclo-vía, eventos públicos (si es el caso) o virtuales.

Presencial: en el caso de que la activación o intervención fuese presencial se desarrollarían unas intervenciones lúdicas con un personaje el cual a través de destreza y conocimiento del tema expresaría el mensaje relacionado con la protección del aire, el público objetivo sería en instituciones educativas del sector, se entregarían suvenires recordatorios, y stand de la campaña.

3. **Gestionar, desarrollar, diseñar y publicar los diseños y/o piezas comunicacionales y elaboración de contenidos (actualización de contenido de la plataforma ambientometroenvigado.com, por lo menos dos (2) veces al mes) que sean necesarias para la difusión en redes**

sociales y en el portal web del ambientometroenvigado.com, y asi mismo mantener dicho portal actualizado y operando

a. Para esta actividad se requiere de la contratación de un (1) profesional en el área del diseño digital, el cual debe tener conocimientos sobre el manejo de plataformas web, publicación en wordpress manejo de sharepoint, con experiencia como webmaster y diseñador de sitios web, así mismo debe contar con conocimientos en, photoshop, ilustrator de igual manera dicho profesional deberá poseer conocimientos en diseño de piezas comunicacionales (digitales)

4. **Desarrollar o consolidar indicadores de cambio climático basados en el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Variabilidad Climática Envigado – 2030 el cual se constituye como la herramienta para la gestión integral del cambio climático para el municipio de Envigado**.

 Su objetivo es contribuir a mejorar la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática y desarrollar acciones para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Este objetivo está enmarcado en los compromisos de Colombia adquiridos en el Acuerdo de París y ratificado por la Ley 1844 del 14 de julio de 2017. El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre del 2016, con el cual se espera que los países tomen acciones para que el aumento de la temperatura promedio del planeta no sobrepase los 2°C con respecto a los niveles de temperatura de la era preindustrial.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

1. Realizar el pago de los recursos definidos en el contrato. **2**. Vigilar la correcta ejecución del contrato**. 3**. Informar al contratista, cualquier dificultad o inconveniente que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. **4.** Destinar un profesional para que acompañe el proceso de supervisión y articulación. **5**. El Municipio deberá entregarle al Contratista una carta de presentación que acredita a la empresa como operadora del proceso al momento de iniciar cada medición. **6.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. **7**. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **8**. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual. **9**. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos. **10.** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. **11**. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato. **12**. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor. **13.** Recibir a satisfacción los bienes

que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **14**. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato. **15**. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se entiende anexos a este contrato las fichas técnicas publicada con la invitación.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (87 del Decreto 1510 de 2013). La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO
Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector

VER ANEXO Análisis Económico del Sector

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 **(**Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista

por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DE LOS BIENES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 125, Decreto 1510 de 2013) Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes solicitados.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 122, Decreto 1510 de 2013). Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

En la presente contratación el contratista deberá asumir los siguientes impuestos:

- Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el porcentaje del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

 PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.
 Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece el cobro de la estampilla "Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado -IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato**.** También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato antes de IVA, sus prórrogas o adiciones e cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano. El valor de la estampilla debe estar incluido en el costo del hecho generador y será pagado al momento de suscribir el contrato, prórroga o adición. Este pago se realizará en la tesorería o taquillas de la entidad, o en las entidades financieras con las cuales el Municipio de Envigado tenga convenio y el funcionario adherirá al documento el adhesivo que constituye la estampilla física y procederá a anularla con una señal establecida para tal fin. Este impuesto se cancela mediante factura de rentas varias la cual se solicita en las taquillas del primer piso del Palacio Municipal.

- **TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 018 de 2022 (Julio 6) , mediante el cual se establece el cobro de la tasa "Prodeporte y recreación en el municipio de Envigado", en la suscripción de contratos y convenios, así como sus adiciones, que realicen la Administración municipal de Envigado, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedad de Economía Mixta, donde el municipio de Envigado, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas, con un porcentaje de aplicación de cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, sin incluir el IVA.

Los cobros correspondientes a la estampilla del adulto mayor y estampilla pro-desarrollo institución universitaria de envigado serán cancelados en el momento del pago

MULTAS, SANCIÓN PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD E INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Para esta contratación le son aplicables todo lo manifestado por el Aviso de Invitación en lo que tiene que ver con lo referido en el presente ítem.

Nota: El acta de inicio se firmará una vez cumpla con los requisitos de legalización se dará inicio a la ejecución material del contrato y una vez se realice la remisión del expediente contractual a la unidad ejecutora, para lo cual deberá tener en cuenta, en todo caso, el plazo a estipular sin que sobrepase la vigencia fiscal.

(FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

JOSÉ NICOLÁS ARENAS HENAO
Secretario De Medio Ambiente Y Desarrollo Agropecuario
Municipio De Envigado

Proyectó aprobado electrónicamente a través de la plataforma secop ii		**Revisó y aprobó aprobado electrónicamente a través de la plataforma secop ii**		**Revisó y aprobó Aprobado electrónicamente a través de la plataforma secop ii**	
Nombre	Daniela Uribe Chinchilla	**Nombre**	Andrés Felipe Mejía Restrepo	**Nombre**	Gloria Inés Uribe Gomez
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	**Dependencia**	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario